ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 08 de julio de 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adscrita a la Secretaria General Administrativa y las Tecnologías, consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, tiene como objeto apoyar los procesos del sector TIC en el Municipio y al interior de la administración municipal, fortaleciendo así las competencias ciudadanas digitales y promoviendo el acceso, uso y apropiación de la tecnología, generando condiciones de igualdad, competitividad y de mayor productividad para el desarrollo económico, cultural y social, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

La administración municipal de Puerto Gaitán, en pro de impulsar el desarrollo económico, educativo y social del municipio para contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ha suscrito un contrato interadministrativo cuyo propósito es ***"FORTALECER LA GESTIÒN Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, GARANTIZANDO EL SERVICIO DE INTERNET Y CONECTIVIDAD DE LAS ZONAS WIFI URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN.",*** este contrato busca asegurar la conectividad y acceso a internet a los habitantes de las zonas rurales y urbanas del municipio de Puerto Gaitán – Meta.

En la actualidad es esencial garantizar el correcto funcionamiento de las zonas WiFi urbanas y rurales, para mejorar el uso y la apropiación del servicio de internet y la conectividad ya que la disponibilidad el servicio en forma continua y con calidad, asegura el acceso a la información, realizar trámites, entre otros, que impactan directamente en el desarrollo social y económico de las comunidades.

Con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento, expansión y sostenibilidad de las zonas wifi urbanas en el municipio, se requiere la contratación de personal idóneo que brinde apoyo técnico, operativo y administrativo a la Oficina TIC. Esta necesidad surge ante la inminente entrega de veinticinco (25) nuevas zonas wifi por parte de Colombia Digital, las cuales deben ser recibidas, verificadas, georreferenciadas y documentadas conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

Adicionalmente, es necesario realizar visitas técnicas mensuales a las ocho (08) zonas wifi actualmente instaladas, con el fin de validar su estado de conectividad, seguridad y acceso, así como identificar nuevas áreas urbanas que carecen de cobertura digital. Estas acciones permitirán fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio, mejorar el acceso a internet para la ciudadanía y asegurar el cumplimiento de los indicadores de conectividad establecidos en los planes de desarrollo local y nacional.

El personal contratado deberá ejecutar actividades específicas como levantamiento de información georreferenciada, verificación de inventarios, elaboración de informes técnicos y acompañamiento en el proceso de empalme con Colombia Digital. Estas tareas requieren conocimientos técnicos especializados y una dedicación constante que no puede ser asumida por el personal actual de planta, lo que justifica plenamente la necesidad de esta contratación.

Además, a través del portal cautivo el profesional llevará a cabo encuestas que incentiven la participación ciudadana y generará reportes que permitan identificar la población atendida. Todo esto con el fin de crear nuevas oportunidades para mejorar y garantizar un buen servicio a la comunidad.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos de la administración municipal a través del acuerdo Municipal 006 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de desarrollo "Juntos lo hacemos Posible" 2024 - 2027, la Secretaria General Administrativa y las Tecnologías formuló y aprobó el proyecto *"Implementación de acciones para el Fortalecimiento a la Comunidad en las Tic del Municipio de Puerto Gaitán"* código BPIN 2024505680101, el cual contempla el objetivo específico: Implementar estrategias para fortalecer las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del municipio de Puerto Gaitán, **Meta Producto:** Servicio de acceso zonas digitales 2301079. **Indicador:** Zonas digitales instaladas 230107900.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta *éste no es suficiente para desarrollar el objeto de la presente contratación,* - se requiere contratar una persona que acredite título PROFESIONAL en INGENIERIA DE ELECTRÓNICA con especialización relacionada en áreas relacionadas con las funciones requeridas sin experiencia toda vez que basta con su conocimiento académico para poder satisfacer la necesidad de la administración Municipal, encaminadas al cumplimiento de la meta *"PDM0022 Montaje y puesta en servicio de zonas digitales en la jurisdicción del municipio"* establecida en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027.

La contratación del personal descrito anteriormente es pertinente ya que da respuesta a la necesidad de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, EN LO CONCERNIENTE A ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO".**

Que, para la presente contratación se cuenta con el correspondiente Plan Anual de Compras No. 2025001236 del 04 de julio de 2025, Certificado de Viabilidad No. 20250000944 del 03 de julio de 2025 y CDP 2025001836 2025 del 08 de julio de 2025.

Con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, y el cumplimiento de los fines de la ***Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones***, adscrita a la Secretaria General Administrativa y las Tecnologías, es responsable, de la ejecución de la meta que a continuación se relaciona y que se soportan en la viabilidad expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

Viabilidad N°.	**20250000546**
Plan de desarrollo	**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE**
Eje	5. Modernización de la infraestructura para transformar la conectividad, la competitividad y el turismo
Sector	23. Sector Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones
Código SSEPI	2024505680101
Rubro presupuestal	1-AC-1-2301 - 2024505680101 - 2301079
Fuente	1.3.3.1.00 - Recursos del balance de libre destinación
Programa	2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
Proyecto	Implementación de acciones para el fortalecimiento a la comunidad en las TIC y Gobierno Digital del municipio de Puerto Gaitán.

Meta producto	PDM0022 Montaje y puesta en servicio de zonas digitales en la jurisdicción del municipio
Indicador del producto	Zonas digitales instaladas 230107900
Actividad	Garantizar la prestación de servicio del personal idóneo para desempeñar labores de apoyo, asistencia, supervisión y/o interventoría
Productos del Objeto contractual	- Presentar un informe con la siguiente información. - Un (1) informe de las ocho (08) zonas wifi revisadas y funcionando, con registro fotográfico de las condiciones de conectividad, seguridad y acceso a la red. - Mínimo una (01) zona wifi-nueva identificada - Un (1) archivo magnético con la georeferenciación de las zomas wifi-urbanas del municipio actualizada

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LAS ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	Nombre
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del Contrato:

ESPECÍFICAS:

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar las siguientes actividades.

1. Realizar veinte (20) visitas técnicas a las ocho (08) zonas wifi urbanas del municipio para validar las condiciones de conectividad, seguridad y acceso a la red.
2. Realizar un (01) diagnóstico del estado de las zonas wifi urbanas del municipio de Puerto Gaitán – Meta.
3. Realizar un (01) recorrido por la zona urbana del municipio para identificar nuevos sitios de instalación de zonas wifi con la infraestructura existente.
4. Efectuar una (1) actualización de la georreferenciación de la zona wifi urbana y de las veinticinco (25) nuevas zonas que serán entregadas al municipio.
5. Realizar la verificación de las nuevas veinticinco (25) zonas wifi urbanas entregadas al municipio por parte de Colombia Digital, verificando las especificaciones técnicas y operativas de cada una,

georeferenciación, verificar el inventario de equipos entregados por Colombia Digital, verificación de la cobertura y correcto funcionamiento de cada una de las zonas.

6. Consolidar toda la información, producto de la ejecución de la actividad No. 4, de las nuevas veinticinco (25) zonas recibidas en un (01) informe (medio físico y digital), anexando las actas de entrega y recibido y todos los documentos necesarios o entregados por parte de Colombia Digital.
7. Realizar cuatro (04) actualizaciones de información en el portal cautivo de las zonas wifi.
8. Las demás que se requieran para lograr los productos establecidos en el contrato

GENERALES:

1. Utilizar todos sus conocimientos para apoyar al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto por los demás.
2. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
3. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
4. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
5. Atender los lineamientos y darle cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado y al sistema de gestión documental de la entidad.
6. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la supervisión designada.
7. El contratista deberá radicar su cuenta en el Departamento Administrativo de Contratación Pública dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo correspondiente a cada uno de los pagos pactados en el contrato.
8. Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general a cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que se le formulen, todo dirigido a apoyar la ejecución del objeto contractual.
9. Atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
10. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás, realizadas como producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad.
11. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato, los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, son de propiedad del municipio, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la entidad, a través del supervisor del contrato.
12. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitaciones y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud.

13. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Talento Humano
14. Procurar el cuidado integral de su salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
16. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.
17. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual antes de IVA. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
18. Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades con los demás anexos, debidamente firmados por las partes.
19. Sujetarse a la matriz de riesgo contenida en el estudio previo.
20. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
21. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
22. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
23. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
24. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES DEL DEL MUNICIPIO

1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
2) Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato.
3) Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4) Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5) Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
7) Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la actividad económica que tiene por código (incluir código), la cual tiene como clase o NIVEL DE RIESGO (incluir nivel de Riesgo: del 1 al 6 elegir). UNO
8) Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 768 del 10 de mayo de 2022, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	1841201

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de cuatro (04) y se empezará a contar luego de la expedición del registro presupuestal, expedición de la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÒN:

El contratista realizará las actividades propias del objeto en el Casco Urbano del municipio de puerto Gaitán.

3- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, que se refiere a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que dice: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Por las razones expuestas, la modalidad de selección y los fundamentos jurídicos descritos, se justifica el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-*14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente.

4- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Para calcular el valor del futuro contrato, la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural/jurídica que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la entidad; además de ello, tomó como referencia las condiciones establecidas en la tabla de honorarios dispuesta por el Municipio de Puerto Gaitán a través de Resolución No. 002 de 2021, en consecuencia se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE., incluido IVA, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025001836 del 08 de julio de 2025.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) MCTE cada uno, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La presente contratación se realiza directamente sin mediar requerimientos de otras propuestas en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.

Perfil del contratista

Título de Especialización en Gestión de Proyectos
Título profesional en Ingeniería Electrónica

Experiencia: Experiencia **CINCO (05) años** en adelante de experiencia profesional relacionada

6- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el jefe de esta dependencia, o en su defecto quien el ordenador del gasto designe para tal fin, el cual debe dar cumplimiento a las funciones asignadas en el manual de supervisión e interventoría del Municipio.

7- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	No satisfacción de la necesidad por la mala planeación de las actividades a ejecutar	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	RIESGO BAJO	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión sobre cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente	Responsabilidad patrimonial del estado	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Causación de daños materiales o deterioros a terceros durante la ejecución del contrato.	Daño a tercero-posibles demandas	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA

Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el ...	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del ...	categoría					Como se realiza el monitoreo	periodicidad
Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por Colombia compra eficiente	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	MUNICIPIO	Al inicio de la elaboración del estudio previo	A la suscripción del contrato	Verificación por parte del Municipio por el área de contratación	Única
Seguimiento de las actividades a ejecutar por parte del Supervisor del contrato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	a la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	Mensual
Seguimiento y revisión del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual
Contar con el recurso humano necesario para cumplir con las actividades del municipio.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Durante toda la ejecución contractual	Verificación y control de cada obligación	Diario
cumplimiento de las normas nacionales de seguridad industrial y prevención de riesgos.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Durante toda la ejecución contractual	Verificación y control de cada obligación	Diario

8- GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015 no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar

garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud de la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

9- ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación.

1. ¿La entidad estatal requiere un profesional especializado, que acredite mínimo cinco (05) años en delante de experiencia relacionada con el objeto contractual?

Sobre este punto el municipio establece que, para la satisfacción de la presente necesidad, es viable contar los servicios de un profesional especializado individualmente considerado con experiencia mínima de cinco (05) años, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional especializado individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es las más indicada para la satisfacción de la necesidad y que permita acreditar su idoneidad.

2. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales especializados requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

El municipio deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales especializados de carácter temporal para brindar apoyo en las diferentes actividades propias de la oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ponderando la formación académica y la experiencia de la persona contratada, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.
3. ¿Qué tipo de remuneración es la más conveniente para la prestación de los servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración, desde la perspectiva de la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación?

El municipio establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios de apoyo a la gestión no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Martha Moreno Novoa	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Fontecha Mendoza
Cargo: Técnico Administrativo Grado 03	Cargo: Jefe Oficina TIC	Cargo: Jefe de Oficina TIC